

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOLLERÍA Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA Y REPOSTERÍA A LOS CENTROS DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANTONIO FERNÁNDEZ VALENZUELA, DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

NECESIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.

La contratación que se pretende resulta necesaria para satisfacer las necesidades alimenticias de los usuarios de los centros Doctor Esquerdo y del Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela, a los efectos de una prestación correcta de los servicios que en los mismos se realizan en el ejercicio de sus competencias, constituyendo este contrato un elemento idóneo para atender dicha finalidad, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
Y SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO DR. ESQUERDO

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
DEL HOGAR PROVINCIAL

